

QUILMES, - 1 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0106/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viáticos afectados a la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 250 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector en el Art.72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

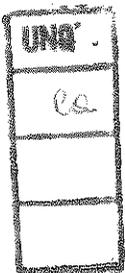
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto del pago de viáticos a docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), para la toma de exámenes en el interior del país, por el turno correspondiente a Diciembre 2009.

ARTICULO 2°: Designar responsable del gasto autorizado en el artículo precedente al Director Académico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, autorizando al mismo a designar la nómina de docentes que viajarán, indicando destinos y fechas de estadía y dando curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.

00965 -



ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00965** —



Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

